



Federación Interinsular de Fútbol de Las Palmas

C/ Ángel Guimerá, 107 Esquina Paseo de Madrid

35004-Las Palmas de Gran Canaria

Tel: 928247962 – 928247347 Fax: 928248802

Email: federacion@fiflp.com

Temporada 2019/2020

Circular nº. 21/FIFLP

Las Palmas de GC, 26 de noviembre de 2019

Servicio de consultoría y asesoramiento gratuito para los clubes federados.

1. Preámbulo

La Federación Interinsular de Fútbol de Las Palmas se ha marcado como objetivo dar respuesta a los interrogantes que surgen en el día a día de nuestros clubes. Es por ello que como complemento a la puesta en marcha del primer ciclo de acciones formativas que comenzó el pasado 28 de octubre, la Federación ha querido dar un paso más en aras a afianzar ese ambicioso objetivo y por eso ha decidido reforzar su alianza con el despacho de Laboria Abogados y Asesores, S.L.P.U., en orden a poner en funcionamiento un servicio exclusivo para los clubes federados de esta Federación, por el que podrán recibir, de forma gratuita, asesoramiento profesionalizado en materia tan diversa como la jurídico-laboral, fiscal y contable, subvenciones, organización, contratos de patrocinio y voluntariado las cuales inciden directamente en la gestión de los clubes en su rutina diaria, así como por ejemplo, las relacionadas con el Registro de Entidades Deportivas de Canarias y la necesidad de adaptar los Estatutos a la nueva Ley 1/2019, de 30 de enero, de la actividad física y del deporte de Canaria, conforme establece la Disposición Transitoria Primera, trámite para el cual, recordemos, se otorga un plazo de dos años a partir de la entrada en vigor de la ley.

2. ¿Qué materias estarán incluidas y excluidas en el servicio?

En concreto, las materias serían las expuestas en el preámbulo, es decir, el mero asesoramiento y orientación del asunto, si bien es cierto, Laboria cuenta con una larga experiencia en la materia por lo que podría ofrecer una orientación sobre problemáticas que pudieran surgir entorno a la gestión del club. Las únicas materias excluidas del servicio, serán las relacionadas con los órganos disciplinarios y el Comité Jurisdiccional de la FIFLP y/o la RFEF, así como aquellas otras que pudieran entrar en conflicto con la propia Federación.

3. ¿Cómo se proporcionará el servicio?

El servicio de consultoría se prestará de varias formas, ello con el objeto de favorecer el acceso por parte de los clubes.

3.1. Atención personalizada

Siempre con cita previa, los clubes podrán realizar consultas mediante correo electrónico, videoconferencia o concertar una consulta personal con el profesional encargado de atender sus necesidades de consultoría, que se llevará a cabo en el despacho profesional de Laboria Abogados y Asesores, S.L.P.U. sito en la calle Viera y Clavijo, 35 1º Planta Oficina 102 de Las Palmas de Gran Canaria.

En Gran Canaria, se fija un día a la semana, preferentemente los lunes y el club interesado deberá enviar un correo electrónico a la dirección derechodeportivo@laboria.es o llamar por teléfono al 928291849, y pedir la correspondiente cita.



Federación Interinsular de Fútbol de Las Palmas

C/ Ángel Guimerá, 107 Esquina Paseo de Madrid
35004-Las Palmas de Gran Canaria
Tel: 928247962 – 928247347 Fax: 928248802
Email: federacion@fiflp.com

En Lanzarote y Fuerteventura, habida cuenta de que el profesional que hubiere de ser designado tendría que desplazarse y por ello habrían de ser atendidos distintos aspectos logísticos, se fija un día al mes para el caso de que exista necesidad, en el bien entendido de un mes en una isla y el mes siguiente en la otra.

Los clubes interesados en pedir cita, deberán enviar un correo electrónico a la dirección derechodeportivo@laboria.es o llamar por teléfono al 928291849 dentro del horario de atención al público de 8:00 a 16:30 horas de Lunes a Jueves y los Viernes de 8:00 a 15:00 horas, y pedir la correspondiente cita, de acuerdo con los horarios siguientes:

- 17:00 horas
- 17:45 horas
- 18:30 horas

MUY IMPORTANTE: En el caso de Lanzarote y Fuerteventura, la atención personalizada estará condicionada a que existan citas suficientes para cubrir todas las horas del servicio. Si ello no fuere posible, con tiempo suficiente, el club que hubiese pedido cita será informado de ello y podrá escoger entre la opción de la videoconferencia o el correo electrónico. De elegirse la opción de la videoconferencia, podrá mantenerse la misma hora pedida para la atención personalizada o incluso Laboria podrá acordar con el club otra distinta.

MUY IMPORTANTE: Laboria se reserva el derecho a modificar el servicio a su criterio de acuerdo para su mejor desarrollo, para lo cual cualquier modificación se informará a la Federación y los Clubes.

3.2. Correo electrónico

Laboria pondrá al servicio de los clubs una dirección de correo electrónico específico que será derechodeportivo@laboria.es, a la que poder dirigirse para realizar las consultas que fueren menester. Dichas consultas serán contestadas en un plazo de cinco días hábiles desde la fecha de recepción.

3.1. Por videoconferencia

Para el que así lo prefiera y previa comunicación, Laboria pondrá al servicio de los clubs la posibilidad de que las entrevistas se realicen por videoconferencias en línea, utilizándose como únicos, los sistemas de Skype, FaceTime y/o Google Meet, servicio que igualmente estará sujeto a la petición de cita previa de acuerdo con los requisitos antes expuestos.

4. ¿Hasta cuándo se proporcionará el servicio?

En principio y dependiendo de la demanda existente, el servicio entrará en funcionamiento el próximo 1 de diciembre de 2019 y se extenderá hasta el fin de la temporada deportiva, el 30 de junio 2020.

Federación Interinsular de Fútbol de Las Palmas



Juan Carlos Naranjo Sintés
Secretario General